

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **081**

Fecha: 10/05/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2016 00933	Divisorios	PILAR CALDERON GONZALEZ	FELIPE CASTRO ZULOAGA	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta que la demandada guardó silencio al traslado del avalúo del inmueble. Conforme al Art. 444 CGP, se aprueba en la suma señalada en autos.	09/05/2024	
11001 31 03 027 2019 00450	Ejecutivo Singular	SELDAT COLOMBIA SAS	GRUPO ALPHA S EN C.	Auto requiere Requierase al Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, para que informe respecto de la vigencia de la medida. OFÍCIESE.	09/05/2024	
11001 31 03 027 2021 00335	Divisorios	HUMBERTO BECERRA TORRES	YINY PATRICIA MERIZAL DE CARDENAS	Auto resuelve corrección providencia Por lo expuesto en auto, se dispone; CORREGIR el proveído de fecha 21-03-2024, en la forma señalada en auto.	09/05/2024	
11001 31 03 027 2021 00335	Divisorios	HUMBERTO BECERRA TORRES	YINY PATRICIA MERIZAL DE CARDENAS	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior La correccion solicitada se proveyo en providencia de esta misma fecha, estese a lo allí resuelto.	09/05/2024	
11001 31 03 027 2021 00385	Divisorios	MARTHA LINDA PARDO MUNEVAR	ANGELICA PASION MUNEVAR DE BOLAÑOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha audiencia de que trata el Art. 373 -409 del CGP. Infórmese a las partes y sus apoderados. Dese estricta observancia a los deberes establecidos en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022 conc. Art.78-14 del CGP.	09/05/2024	
11001 31 03 027 2021 00494	Ejecutivo Singular	INFECTOLOGOS CLINICOS DE COLOMBIA S.A.S. INFECTOCLINICOS	CLINICA VASCULAR NAVARRA LTDA	Auto aprueba liquidación Por estar ajustada a derecho se aprueba la liquidación de costas elaborada por secretaria.	09/05/2024	
11001 31 03 027 2022 00080	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	GLORIA ESPERANZA CHAVEZ VEJARANO	Auto aprueba liquidación Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por secretaria, por estar ajustada a derecho. Como quiera que el proceso cuenta con Auto que ordena seguir adelante con la ejecución, por secretaria remítase a las Oficina de Ejecución Civiles del Circuito, conforme las directrices señaladas en auto.	09/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00177	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	MELCO DURLEY AGUILERA ROMERO	Auto aprueba liquidación Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por secretaria, por estar ajustada a derecho. En igual sentido se tiene en cuenta la liquidación del crédito. Como quiera que el proceso cuenta con Auto que ordena seguir adelante con la ejecución, por secretaria remítase a las Oficina de Ejecución Civiles del Circuito, conforme las directrices señaladas en auto.	09/05/2024	
11001 31 03 027 2022 00188	Verbal	CELSIA COLOMBIA SA ESP	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	Auto ordena entregar títulos Por lo dispuesto en auto se autoriza el pago mediante abono en cuenta de los dineros ordenados en auto. La ANI acredite certificado de cuenta vigente. Secretaría provea la certificación o constancia ordenada en auto.	09/05/2024	
11001 31 03 027 2022 00519	Abreviado	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P.	MEGAHATO SAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se releva del cargo y se designa en su reemplazo al perito citado en auto, comuníquesele en debida forma el nombramiento. OFÍCIESE. Provease el linkdel expediente al apoderado de la parte demandada.	09/05/2024	
11001 31 03 027 2023 00064	Ordinario	CARLOS HUMBERTO RAMIREZ LEYVA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA MARIA UNDA	Auto pone en conocimiento En conocimiento las aclaraciones del apoderado de la parte demandada, por lo expuesto en auto se ordena oficiar a la Dian indicando el radicado correcto.	09/05/2024	
11001 31 03 027 2023 00500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	SANTIAGO JARAMILLO	Auto aprueba liquidación Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por secretaria, por estar ajustada a derecho. Igualmente se tiene en cuenta la liquidación del crédito presentada por la parte actora. Como quiera que el proceso cuenta con Auto que ordena seguir adelante con la ejecución, por secretaria remítase a las Oficina de Ejecución Civiles del Circuito, conforme las directrices señaladas en auto.	09/05/2024	
11001 31 03 027 2023 00599	Tutelas	CARLOS MARIO GOMEZ HINCAPIE	EJERCITO NACIONAL DIRECCION PRESTACIONES	Auto pone en conocimiento En conocimiento del accionante lo manifestado por la parte accionada de haberse dado cumplimiento al fallo. Se concede el termino de un día para que se manifieste, de guardar silencio se tendrá por cumplido lo ordenado.	09/05/2024	
11001 31 03 027 2023 00693	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	WILMER PEÑARANDA	Auto resuelve corrección providencia De conformidad al Art. 286 CGP, se corrige la providencia de fecha 30-01-2024 en la forma como se señala en auto. Notifíquese el presente proveído conjuntamente con el mandamiento de pago.	09/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00747	Ejecutivo Singular	AECSA S.A.	LUS DARY MEDINA OLIVEROS	Auto ordena oficiar Tómese atenta nota de las obligaciones tributarias pendientes de pago, ofíciase a la Dian con acuse de recibido. Ordenase oficiar a la EPS SANITEAS para que brinde la información requerida por el despacho. OFÍCIESE.	09/05/2024	
11001 31 03 027 2023 00747	Ejecutivo Singular	AECSA S.A.	LUS DARY MEDINA OLIVEROS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Seguir adelante con la ejecución contra los demandados señalados en auto. Practíquese la liquidación del crédito, dispónese el remate del bien embargo y objeto del gravamen, condenar en costas a la parte demandada. Fijar agencias en derecho. Por secretaria una vez en firme remítase el expediente a la Oficina de Ejecución. De existir dineros a órdenes del presente proceso, efectúense las conversiones a la Oficina de Ejecución del Civil Circuito de esta ciudad.	09/05/2024	
11001 31 03 027 2024 00202	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CATALINA UPRIMY SALAZAR	Auto libra mandamiento ejecutivo Reunidos lo requisitos de ley se librase mandamiento de pago, ordena correr traslado por el término de ley, notifíquese a la parte demandada (Art. 8 y Parágrafo del Art. 9 Ley 2213 de 2022 en concordancia con los Art. 291 y 292 del CGP). Dese traslado en los términos del Art. 431 y 442 del CGP). Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Reconócese personería al apoderado actor, provéasele link del expediente digital.	09/05/2024	
11001 31 03 027 2024 00202	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CATALINA UPRIMY SALAZAR	Auto decreta medida cautelar Por secretaria, expídanse las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	09/05/2024	
11001 31 03 027 2024 00204	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	MAURICIO IGNACIO MAYA HERNANDEZ	Auto admite demanda reunidos los requisitos de ley se admite a trámite el conocimiento del proceso de expropiación, conforme al Art. 399 CGP, córrase traslado por el término de tres días, Notifíquese conforme a las normas en cita. Inscribbase la demanda, Ofíciase la demanda, ofíciase a la ORIP respectiva. Se reconoce personería al apoderado actor, por secretaria provéasele el link del expediente digital.	09/05/2024	
11001 31 03 027 2024 00247	Tutelas	PABLO IGNACIO VILLATE MONROY	DIRECCION EJECUTIVA RAMA JUDICIAL	Auto resuelve aclaración providencia Por lo expuesto en auto se aclara la sentencia de fecha 07 de mayo de 2024, en la forma como se señala en auto. Notifíquese por el medio más expedito.	09/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2024 00278	Tutelas	GERMAN MEDNA ACOSTA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Se INADMITE la acción de tutela para que sea subsanada dentro del término de UN (1) día, contado a partir de la notificación del presente auto. So pena de rechazo.	09/05/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **10/05/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO

SECRETARIO